



EXENTO

DECRETO Nº **17.091** / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ARAYA PLAZA OLIVIA MARIA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-1042				
Actividad Económica	RENTISTA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SAN MARTIN 355				
Nombre del Contribuyente	ARAYA PLAZA OLIVIA MARIA				
Rut	7569254-4				
Dirección Particular	SAN MARTIN 355				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/01/1990	Otorgación Nº	2-1042	Fecha	01/01/1990

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MCF/MCC/mng